



Paraná 26 de junio del 2026

TRIBUNAL DE PENAS LIGA PARANAENSE DE FÚTBOL

BOLETÍN OFICIAL N° 12/2026

En la ciudad de Paraná, a los 26 días del mes de junio del año 2026, el Tribunal de Penas de la Liga Paranaense de Fútbol en ejercicios de sus funciones y en aplicación del Reglamento de Transgresiones y Penas del Consejo Federal de la Asociación de Fútbol Argentino sanciona:

Tip de infractor	Infractor N°	Infractor	Club	Competición	Fecha	Sanción	Art.
Jugador	6776908	COMAS, ALEXANDER GABRIEL	CAMIONEROS	PRIMERA DIVISION	10	4 partidos	185
Jugador	6900064	BERON, LEONARDO FRANCO	PEÑAROL	sub20/23	10	1 partido	207
Jugador	4967773	LERA, AYRTON JAVIER	FILIAL PARANA	4ta Juveniles masculinas	10	1 partido	207
Jugador	4551683	CASCO, ENZO HERNAN	INSTITUTO	PRIMERA DIVISION	10	4 partidos	185
Jugador	5986863	FERNANDEZ CARDENIA, VALENTINO	BELGRANO	7ma Juveniles masculinas	10	3 partidos	200
Entrenador	5106695	GIANNECCHINE, JUAN PABLO	SAN BENITO DE PNA	PRIMERA FEMENINA	9	4 partidos	260-185
Jugador	6158274	ROMERO, DELFINA RENATA	AT. PARANA	PRIMERA FEMENINA	9	2 partidos	204
Jugador	4998091	BERGARA, RAUL ADRIAN	SAN BENITO	sub20/23	10	2 partidos	205
Jugador	8672809	GONZALEZ, IAN VALENTIN	CICLON	sub20/23	10	2 partidos	204
Jugador	3317683	RAMIREZ, NICOLAS LEONEL	SP. URQUIZA	PRIMERA DIVISION	10	3 partidos	200
Jugador	5019900	QUIROGA PEREYRA, FACUNDO	UNIVERSITARIO	sub20/23	10	3 partidos	200
Jugador	3638087	SCHIEBERT IGLESIAS, GERONIMO	CICLON	sub20/23	10	1 partido	207
Jugador	5449200	MAGUNA, LEONARDO URIEL	UNIVERSITARIO	PRIMERA DIVISION	10	1 partido	207
Jugador	6741643	LAPUENTE, MARIA SOL	CAMIONEROS	PRIMERA FEMENINA	9	3 partidos	200

Expte. N° 24/2026 Partido Club Atlético y Social San Benito vs. Club Atlético V.F. – Categoría Primera División Masculina – Fecha N° 09.

VISTO:

El informe policial y las notas presentadas por ambas instituciones respecto el partido de Primera División Masculina jugado en fecha 15.06.2026 entre el Club Atlético y Social San Benito y el Club Atlético V.F. en el estadio del Club Deportivo Argentino Juniors.

CONSIDERANDO:

Que, este Tribunal a través de Boletín Oficial N° 11/2026 de fecha 19 de junio de 2026 dispuso: “Correr traslado por el término de CINCO (5) días corridos para que el Club Atlético y Social San Benito ejerza su descargo. Correr traslado por el término de CINCO (5) días corridos para que el Club Atlético V.F. ejerza su descargo.”

RESULTANDO:

Que, luego del traslado otorgado, quien se presenta para ampliar y ratificar el descargo oportunamente presentado es el Club Atlético y Social San Benito, no así el Club Atlético V.F.



Que, el informe policial es contundente en cuanto al desarrollo de las acciones por él detalladas, las cuales no logran ser desvirtuadas por los escritos presentados por el Club Atlético y Social San Benito (descargo espontaneo y ampliación) y el Club Atlético V.F. (descargo espontaneo), y por ello el Tribunal de Penas de la Liga Paranaense de Fútbol

RESUELVE:

- Sancionar al Club Atlético V.F. con la pena de **MULTA EQUIVALENTE A CIEN (100) VALOR ENTRADAS** (Art 80, 32 y 33 RTyP).
- Sancionar al Club Atlético y Social San Benito con la pena de **MULTA EQUIVALENTE A SESENTA (60) VALOR ENTRADAS** (Art. 287 inc. 1°, 32 y 33 RTyP).

Expte. N° 26/2026 c/ Agrupación de Fútbol Infantil Los Toritos de Chiclana.

VISTO:

La resolución de la Policía de Entre Ríos que dispone *“La PROHIBICIÓN DE CONCURRENCIA de público del Club TORITOS DE CHICLANA para la próxima fecha que oficie en condición VISITANTE en el presente Torneo de la Liga Paranaense de Fútbol”*

CORRESPONDE:

- Sancionar a la Agrupación de Fútbol Infantil Los Toritos de Chiclana con la obligación de **abonar el CINCUENTA POR CIENTO (50 %) DE LOS HONORARIOS ARBITRALES Y SERVICIO DE OPERATIVO POLICIAL** correspondiente a los partidos que le toque disputar en calidad de visitante hasta tanto dure la medida impuesta por la Policía de Entre Ríos (art. 33 inc. a - Reglamento Torneo Oficial de la Liga Paranaense de Fútbol 2026 – Primera División, art 32 y 33 RTyP).-

Expte. N° 27/2026 c/ Club Atlético V.F.

VISTO:

La resolución de la Policía de Entre Ríos que dispone *“La PROHIBICIÓN DE CONCURRENCIA de público para la próxima fecha que oficie en condición VISITANTE en el presente Torneo de la Liga Paranaense de Fútbol”*

CORRESPONDE:

Sancionar al Club Atlético V.F. con la obligación de **abonar el CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE LOS HONORARIOS ARBITRALES Y SERVICIO DE OPERATIVO POLICIAL** correspondiente a los partidos que le toque disputar en calidad de visitante hasta tanto dure la medida impuesta por la Policía de Entre Ríos (art. 33 inc. a - Reglamento Torneo Oficial de la Liga Paranaense de Fútbol 2026 – Primera División, art 32 y 33 RTyP).-

Expte. N° 28/2026 c/ Club Atlético y Social San Benito.

VISTO:

La resolución de la Policía de Entre Ríos que dispone *“La PROHIBICIÓN DE CONCURRENCIA de público para la próxima fecha que oficie en condición VISITANTE en el presente Torneo de la Liga Paranaense de Fútbol”*

CORRESPONDE:

Sancionar al Club Atlético y Social San Benito con la obligación de **abonar el CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE LOS HONORARIOS ARBITRALES Y SERVICIO DE OPERATIVO POLICIAL** correspondiente a los partidos que le toque disputar en calidad de visitante hasta tanto dure la medida impuesta por la Policía de Entre Ríos (art. 33 inc. a - Reglamento Torneo Oficial de la Liga Paranaense de Fútbol 2026 – Primera División, art 32 y 33 RTyP).-

MIEMBROS: Dr. Diego Cerrudo, Dr. Guillermo Casanova y Dr. Francisco Ramirez.-